



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

26 ENE. 2010

Hora 6:11

Firma [Signature] Nº Hojas

1-

CIRCULAR 001

DE: ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO, RECTOR.
PARA: DIRECTORES DE SECCIONAL, COORDINADORES DE EXTENSION, LIDERES DE PROCESOS, EQUIPO DE GESTION DE LA CALIDAD, GRUPO AUDITOR.
FECHA: Fusagasugá, 2010-01-25
ASUNTO: APLICACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La Universidad de Cundinamarca aprobó en la vigencia del año 2009, los procesos y procedimientos, construidos por las diferentes dependencias de la Institución, y debidamente socializados a toda la comunidad universitaria. En consecuencia, es obligatoria la ejecución de los mismos por parte de cada una de las diferentes áreas, en pro de un mejor desempeño administrativo, y por ende, para dar cumplimiento así a la implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004 (SIGC).

Los entes de control, la oficina de evaluación y seguimiento y el grupo auditor velarán por la respectiva aplicación de los mismos, por lo tanto el incumplimiento de los procesos aprobados será causal de mala conducta, por lo que los invito a participar activamente para un mejor desempeño y transparencia de gestión en las áreas de la Institución.

Cordialmente,

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Helena C.

1-14